



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00066347- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita el concurso cerrado interno de antecedentes y oposición autorizado por Resolución Rectoral N° RR-2019-2331-E-UNC-REC (orden 4) y convocado por Resolución de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" N° RDIR-2023-58-E-UNC-DIR#ESCMB (orden 5) para proveer un cargo nodocente de la categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1) de la planta permanente de esa Escuela para cumplir funciones de Jefe del Área de Enseñanza, Despacho de Alumnos -Nivel Secundario -; y

CONSIDERANDO:

Que, llevado a cabo el procedimiento y sustanciado el concurso, el tribunal interviniente, designado por el Art. 3° de la citada Resolución 58/23, eleva el orden de méritos que obra al orden 15, en el que ubica en primer lugar a la única aspirante Sra. Prof. Luciana Silvina Franchi López (47.080);

Que, así, con nota del orden 19 (N° NO-2023-00402024-UNC-DIR#ESCMB), la Dirección del establecimiento propone la designación de la postulante mencionada en el cargo concursado;

Que al orden 33 interviene el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos sin formular observaciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72643-UNC-DGAJ#SG (orden 25);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto tuvo lugar con ajuste a las disposiciones de los Arts. 24 a 46 del Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente homologado por Decreto 366/06 y de la Ord. HCS 7/12,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso por promoción a la Sra. Prof. LUCIANA SILVINA FRANCHI LÓPEZ (47.080 - DNI 26.483.131) en un cargo de la categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1) de la planta nodocente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” con funciones de Jefe del Área de Enseñanza, Despacho de Alumnos -Nivel Secundario-, y darle de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado por Resolución Rectoral N° RR-2019-2331-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Franchi López, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2019-2331-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv